



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel. 02945-499096
FAX. 02945-499040

ORDENANZA N °411/00

VISTO:

La Ordenanza Municipal de Tierras Fiscales Rurales N°98 (t.o.s/ modificaciones introducidas mediante Ordenanza 280), la Resolución N°02/00 del Honorable Concejo Deliberante y el Expediente N°10319/74IAC-ME; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N°119/92 se otorgó Permiso Precario de Ocupación a favor de Herminda Cosio, sobre la superficie aproximada de 2ha, ubicadas en parte lote 15, Fracción A del ejido de Epuyén, en la denominada Zona Urbano-Turística;

Que a fs. 26 del expediente de referencia, la permisionaria ha solicitado autorización para transferir la superficie de 5000m² a favor del Sr. Guillermo Garrido, ubicada en parte sudeste del inmueble anteriormente descripto, la que fuera autorizada mediante Resolución N°02/00HCD;

Que cedente y cesionario han presentado el respectivo boleto de compraventa y abonado el importe correspondiente a derecho de transferencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º- Modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N°119/92, en cuanto a superficie se refiere, entendiéndose que el Permiso Precario de Ocupación otorgado a la Sra. Herminda COSIO, es sobre la superficie de 1,5ha ubicada en parte del lote 15, Fracción A del ejido de Epuyén.

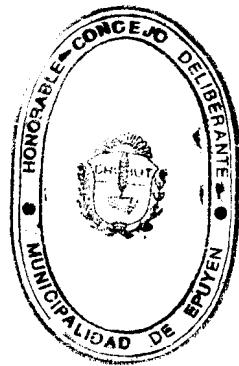
Art. 2º- Otorgar al Sr. Guillermo del Carmen GARRIDO, Permiso Precario de Ocupación sobre la superficie de 5000m², ubicada en parte sudeste del inmueble descripto en el art. 1º, haciéndole saber al permisionario que este Permiso es Personal e Intransferible.

Art. 3º- En un plazo no mayor de un año, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, ambos permisionarios deberán presentar la mensura correspondiente a la superficie que cada uno ocupa.

Art. 4º- Anualmente los permisionarios deberán abonar a Municipalidad de Epuyén el importe correspondiente a Derecho de Ocupación.

Art. 5º- Comuníquese, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS 24 DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL




YANINA ZÚÑIGA
Secretaria Legislativa
Municipalidad de Epuyén


ROBINSON CANCINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén


30 MAYO 2000